



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SAJU INDIGENA
Nit : 900515821-6
Domicilio: Sahagún, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505244
Fecha de inscripción: 12 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 A NRO. 16 A 20
Barrio : BARRIO SAN ROQUE
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico : admfundacionsajuindigena2012@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116110767
Teléfono comercial 2 : 3102123731
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 A NRO. 16 A 20
Barrio : BARRIO SAN ROQUE
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico de notificación : admfundacionsajuindigena2012@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Sahagun, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2012, con el No. 13226 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SAJU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Como entidad sin animo de lucro, de caracter civil la fundacion saju indigena tendra como finalidad gestionar, desarrollar, asesorar y coordinar procesos sociales, economicos, culturales, organizativos, pedagogicos de investigacion y divulgacion en el arte, la ciencia, la tecnologia, la educacion y la cultura que propendan por el desarrollo integral del individuo y la comunidad. Sus objetivos especificos son: A. Gestionar e impulsar convenios, intercambios de experiencias, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo zenu y de las comunidades que asi o requieran, con otras fundaciones, y ongs de caracter nacional e internacional. La fundación saju para el cumplimiento de su objeto social recibira donaciones y auxilios de personas naturales o juridicas, entidades privadas o publicas, nacionales o internacionales. A.-1. Crear entidades administrativas de recursos del regimen subsidiado en salud indigena, eps -I y emitir sus correspondientes reglamentaciones, asi como crear instituciones prestadoras de servicios en salud ips,-I y emitir su reglamentacion y demas empresas que conlleven al desarrollo de las comunidades que lo integran. A.-2. Adelantar actividades de caracter civil, comercial. Industrial o de servicios, bien sea en forma directa o mediante convenios, asociaciones, actos o negocios juridicos, publicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras. B. Coordinar, formular y ejecutar proyectos economicos, sociales y ambientales. Eventos que nos posibiliten cumplir con el objeto de la fundacion y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo zenu y aquellas comunidades que asi lo requieran. C. Gestionar recursos ante las entidades gubernamentales y descentralizadas, locales. Municipales, departamentales, nacionales e internacionales, para mejorar la calidad de vida dei pueblo zenu y aquellas comunidades que asi o requieran, a traves de programas de: Tierra, económicos y productivos, vivienda y vivienda de interés social. Seguridad alimentaria, salud, educacion. Comunicacion, cultural y ambiental. D. Gestionar y administrar recursos financieros y asesoria tecnica para el otorgamiento de credito de fomento dirigido a empresas de sector solidario, agropecuario. Asi como tambien de actividades de mercadeo y comercializacion de sus productos, para el pueblo zenu y aquellas comunidades que asi lo requieran. E incentivar la formacion de investigaciones sociales al interior de las comunidades étnicas, con el fin de que promuevan el desarrollo integral de as mismas. F. Apoyar, promover y recuperar las experiencias y expresiones artisticas y culturales propias de la comunidad zenu, especificamente tierras para el pueblo zenu, que perrritan desarrollar actividades tradicionales y ancestrales. G. Promocionar la educacion cientifica y tecnologica que inspirada en la identidad cultural del pueblo zenu que genere procesos organizativos en pro del desarrollo social, ambiental y economico de estas. H. Apoyar a instituciones publicas y privadas mediante la asesoria y capacitacion en las realizaciones de actividades culturales y deportivas, sociales, ambientales, artisticas, cientificas, tecnologicas y ludicas. Fomentar y coordinar la creacion de medios de comunicacion comunitarios que les permitan a las comunidades compartir y valorar sus experiencias y problematicas en pro de mejorar la convivencia social del pueblo zenu. J. Fomentar proyectos de diseño y construcción de obras arquitectonicas, civiles, vias, caminos y senderos, saneamiento basico, acueductos y alcantarillados, y parques recreativos y ecologicos. K. Suministro de libros, materiales didacticos, papeleria y de equipos como computadores, estanterias, grabadoras, camaras fotograficas, firmadoras, tableros digitales y toda lo relacionado con oficinas. L. Fomentar el turismo, ecoturismo y el comercio internacional al pueblo zenú y a las comunidades que así lo requieran, tanto de carácter local, nacional e internacional.

PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio: La fundacion saju indigena obtendra su patrimonio del aporte inicial en efectivo hecho por os fundadores y otras personas con los demas bienes que a cualquier titulo adquiera, con los beneficios que obtenga de sus actividades y donaciones y auxilios que reciba de personas naturales o juridicas entidades privadas o públicas nacionales o internacionales. El fondo inicial esta conformado por la suma de quinientos mil pesos. (\$500. 000 .0 o) m/cte. Paragrafo: los excedentes no se pueden distribuir ni los aportes devueltos

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: El representante legal de la fundacion sera el director quien es de libre nombramiento y remocion de la junta de administracion. El ejercera en asocio de la junta y del consejo de fundadores de la institucion. Son funciones del director: A. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la junta y el consejo de fundaciones b. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de administracion. C. Convocar a las reuniones de la junta y del consejo de fundadores. D. Celebrar contrataciones directas con entidades del estado, particulares y a nivel internacional sin convocar al consejo de fundadores e. Representar a la fundacion con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. F. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de a. Fundacion. G. Presentarlos informes que le solicite la junta o el consejo de fundadores. H. Someter a la junta los planes y programas de a fundacion. I. Firma las actas de las reuniones de la junta y del consejo de fundadores. J. Las demas que le sean asignadas por el consejo de fundaciones o por la junta de administracion y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 28 de febrero de 2024 de la Junta Administradora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 34720 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAR GREGOR GALEANO DUMAR	C.C. No. 1.069.493.637

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCO GALEANO VILLERA	C.C. No. 15.042.903
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSWALDO EMIRO DUMAR VEGA	C.C. No. 15.039.611
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELBER ROLANDO GALEANO VILLERA	C.C. No. 7.368.773
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAR GREGOR GALEANO DUMAR	C.C. No. 1.069.493.637



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LORENA MARIA PEREZ GALEANO C.C. No. 1.026.279.754

Por Acta No. 1 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2012 con el No. 13226 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCO GALEANO VILLERA	C.C. No. 15.042.903

Por Acta No. 2 del 26 de mayo de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2012 con el No. 13983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSWALDO EMIRO DUMAR VEGA	C.C. No. 15.039.611
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELBER ROLANDO GALEANO VILLERA	C.C. No. 7.368.773

Por Acta No. 5 del 28 de junio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2014 con el No. 17327 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAR GREGOR GALEANO DUMAR	C.C. No. 1.069.493.637
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENA MARIA PEREZ GALEANO	C.C. No. 1.026.279.754

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 21 de abril de 2017 de la Reunion Extraordinaria Del Consejo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2017 con el No. 22805 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILMER RAMON DE LA OSSA VEGA	C.C. No. 78.739.692	115628-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 26 de mayo de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

13982 del 18 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 28 de junio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	17326 del 04 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 06 de enero de 2015 de la El Comerciante	17437 del 06 de enero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 24 de abril de 2015 de la El Comerciante	17933 del 24 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 21 de abril de 2017 de la Reunion Extraordinaria Del Consejo	22806 del 04 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2019 de la Asamblea General	26495 del 26 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 28 de julio de 2024 de la Asamblea General	36281 del 23 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$62.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 15:36:13
Recibo No. S001166428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1MYJmPYrAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

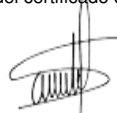
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
